



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2401/18
08 de Marzo de 2018.-

ORDENANZA

VISTO:

El Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRONACOM) y la Resolución N° 442/2009 del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo establece la descontaminación, desguace y compactación de bienes muebles secuestrados y no reclamados por sus titulares.

Que los autos y motocicletas bajo custodia, representan un problema complejo que, según pasan los años, ha ido creciendo en función del número de rodados y de la escasez del espacio para su guarda.

Que no se han presentado en tiempo y forma los infractores y/o titulares a retirar rodados o a acreditar derechos sobre los mismos, no obstante haber sido notificados fehacientemente.


Que la temática aludida resulta de un creciente interés para la salud pública y ambiental de nuestra comunidad, habida cuenta del incremento de los residuos derivados del parque automotor.

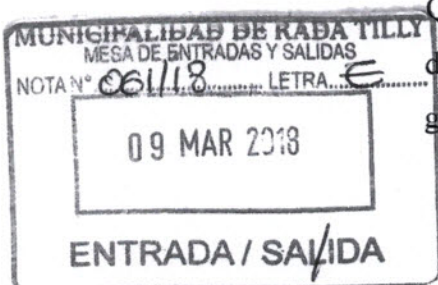
Que el Ministerio de Seguridad de la Nación, ha diseñado un Plan Estratégico de asistencia a Provincias y Municipios cuyas playas de depósito de vehículos y bienes muebles se encuentra colapsada.

Que es necesario contar con los procedimientos, maquinarias y lugares para la disposición final de los residuos que resulten de esa compactación.

Que resulta altamente conveniente adherir al Programa Nacional referido, dado que el mismo no genera costos para el Estado Municipal y en cambio sí genera recursos derivados de la disposición final de los vehículos.


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2401/18
08 de Marzo de 2018.-

POR ELLO:

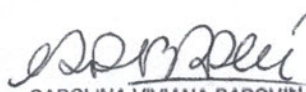
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

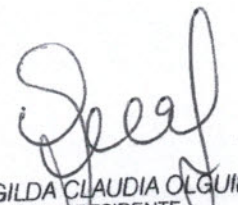
Art. 1º) ADHERIR al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRONACOM) implementado por el Ministerio de Seguridad de la Nación, creado por Resolución N° 442/2009 del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 2º) Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios y/o acuerdos a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 1º.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

